

IV. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

JUZGADO DE LO SOCIAL DE

150**MADRID NÚMERO 18****EDICTO
CÉDULA DE NOTIFICACIÓN**

Doña Pilar Ortiz Martínez, secretaria judicial del Juzgado de lo social número 18 de Madrid.

Hago saber: Que en el procedimiento de demanda número 709 de 2010 de este Juzgado de lo social, seguido a instancias de don Eyas Alqadi, contra la empresa “Liberación de Móviles Test, Sociedad Limitada”, sobre cantidad, se ha dictado auto de aclaración de sentencia número 180 de 2011, cuya parte dispositiva es la siguiente:

Fallo

Estimando en parte la demanda, condeno a la empresa “Liberación de Móviles Test, Sociedad Limitada”, a abonar a don Eyas Alqadi, la cantidad de 5.177,12 euros.

Las demás peticiones de aclaración exceden de los límites del recurso de aclaración.

Se advierte a la destinataria que las siguientes comunicaciones se harán en los estrados de este Juzgado, salvo las que revistan forma de auto o sentencia o se trate de emplazamiento.

Y para que le sirva de notificación en legal forma a “Liberación de Móviles Test, Sociedad Limitada”, en ignorado paradero, expido la presente para su inserción en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID.

En Madrid, a 18 de mayo de 2011.—La secretaria judicial (firmado).

(03/20.236/11)